I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos,

VISTOS, 07 FEB 2020

1.- Lo dispuesto en el artículo N° 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley N° 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N° 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N° 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento N°202/891/95

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, ampliación de giro, patente profesional que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN N° 4315

1.- Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DEAMPLIACION DE GIRO ELABORADORA DE PLATOS PREPARADOS PARA LLEVAR

ROL	**208180**	
NOMBRE	**ALEJANDRA PEREZ ORELLANA**	A
RUT	**13.919.494-2**	. . -
DIRECCIÓN	**AV. LO ERRAZURIZ Nª 7015**	A :
REP. LEGAL	**ALEJANDRA PEREZ ORELLANA**	
RUT	**13.919.494-2**	
GIRO	**ELABORACION Y VENTA DE SUSHI PARA LLEVAR**	

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ Depto de Patentes Comerciales

JEFE
JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

Soledad Ovarzun
Fecha de emisión 05-02-2020
Distribución **Secretaría Municipal**
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales